



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/1190/2025, de 10 de septiembre, por la que se dispone la publicación del Protocolo General por el que se establece el marco de cooperación para el desarrollo y la implementación de actuaciones conjuntas en materia de infraestructuras de transporte ferroviario, logística e intermodalidad.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2025/2/0003, el Protocolo General arriba referenciado, suscrito con fecha 21 de marzo de 2025, por el Presidente de Aragón y el Presidente de la Junta de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Protocolo General en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registroidconvenios).

Enlace al convenio número [2025/2/0003](https://aragon.es/registroidconvenios).

Zaragoza, 10 de septiembre de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),
CRISTINA ASENSIO GRIJALBA